

**FICHA TÉCNICA: Solicitud para detener la cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.**

<b>Rubro</b>	<b>Información</b>
<b>NOM que se pretende desaparecer</b>	Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, tratamiento y control del cáncer del cuello del útero y mamario en la atención primaria, para quedar como NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.
<b>Área terapéutica</b>	Cáncer de la mujer
<b>Comorbilidades incluidas</b>	Metástasis
<b>Población impactada por la desaparición de la NOM</b>	<p>Más de 32 millones de mujeres de 25 a 69 años son quienes tienen mayor riesgo de padecer lesiones precursoras o invasoras de cáncer cérvico uterino.</p> <p>En México, para 2020 el cáncer cérvico uterino es el segundo más diagnosticado y la segunda causa de muerte en mujeres, con un estimado de 9 mil 439 nuevos casos y 4 mil 335 muertes. Una tasa de incidencia de 12.6 y de mortalidad de 5.7 por 100 mil, aunque con respecto a 2012 se observa una disminución importante en la incidencia.</p> <p>El cáncer cervical es una enfermedad relacionada con la desigualdad social. Afecta las regiones más pobres, reflejando la falta de acceso a servicios de salud.  <a href="https://insp.mx/assets/documents/webinars/2021/CISP_Cancer_Cervical.pdf">https://insp.mx/assets/documents/webinars/2021/CISP_Cancer_Cervical.pdf</a></p> <p>Al momento de la creación de la norma oficial el cáncer cérvico uterino, la mortalidad por esta causa ocupa el primer lugar en incidencia y primer lugar en mortalidad según lo menciona la propia NOM.</p> <p>“El cáncer cérvico uterino. ocupa el primer lugar en incidencia causada por tumores malignos. Primero en mortalidad, relacionada con las neoplasias malignas en la población en general”. Actualmente los resultados</p>

	<p>obtenidos desde su publicación e implementación y observancia acompañados de presupuesto asignado e instancias que establecieron metas e indicadores claros acompañados de acciones, han logrado modificar los resultados en salud y el impacto se ha reflejado a través del tiempo.</p>
<p><b>Impacto de la NOM en:</b></p>	<p>Esta norma impacta en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El desarrollo de la capacidad instalada</li> <li>• El desempeño del proceso de atención médica</li> <li>• En la disminución de la incidencia de lesiones precursoras o invasoras de cáncer cérvico uterino, del número de muertes por esta enfermedad</li> <li>• En la mejora de la tendencia de la tasa de mortalidad por cáncer cérvico uterino actualmente aplanada.</li> </ul> <p>Norma los procedimientos a realizar en el proceso de atención médica relacionado con la prevención primaria, secundaria y terciaria a realizarse en establecimientos de salud del primer, segundo y tercer nivel de atención, evitando el dispendio y el sobret ratamiento</p> <p>Norma las funciones gerenciales de macro, meso y microgestión que son requeridas para lograr estándares de eficacia, eficiencia, efectividad y equidad en el proceso de atención médica de los establecimientos de salud, redes integradas de servicios de salud e instituciones de salud que integran al sistema nacional de salud</p> <p>Norma los requisitos para asegurar adecuadas condiciones de operación y funcionamiento de la infraestructura operativa.</p> <p>Norma los procedimientos relacionados con la evaluación, mejora y vigilancia epidemiológica</p> <p>Norma los procedimientos para vigilar su adecuado cumplimiento y evaluar su impacto en la lucha contra el cáncer cérvico uterino en términos de la capacidad para</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar coberturas del <math>\geq 90\%</math> en la vacunación contra el VPH, <math>\geq 90\%</math> en la</li> </ul>

	<p>evaluación diagnóstica, el tratamiento y el seguimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Detectar el cáncer en etapa temprana de la enfermedad en <math>\geq 80\%</math>, de los casos,</li> <li>● Iniciar oportunamente del tratamiento en <math>\geq 90\%</math>,</li> <li>● Proporcionar el tratamiento correspondiente en tiempo y forma en el 100% de los casos</li> </ul> <p>Contribuye con la implementación de la Estrategia para eliminar al cáncer cérvico uterino como un problema de salud pública.</p>
<p><b>Propuesta</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suspender el proceso de cancelación de la NOM-014-SSA2-1994 hasta no evaluar el impacto real en la calidad y atención integral de las personas que viven con cáncer cérvico uterino.</li> <li>2. Impulsar la actualización de la NOM-014-SSA2-1994 con base en el contenido elaborado 144 participantes considerados expertos, quienes integraron los grupos de Generalidades de la Norma; Consejería y acompañamiento emocional; Prevención primaria (Promoción de la salud); Prevención primaria (Vacunación); Prevención secundaria (Tamizaje); Prevención Secundaria (Evaluación diagnóstica y tratamiento de lesiones precancerosas); Tratamiento del cáncer microinvasor e invasor; Asesoramiento genético; Control y Gestión de la calidad (Acciones esenciales para la seguridad del paciente); Monitoreo y Evaluación; Formación y Capacitación; Vigilancia Epidemiológica, Lo cuales fueron convocados y coordinados por el Centro Nacional de Equidad de Género</li> </ol>

	<p>y Salud Reproductiva en el presente año de acuerdo a la atribución conferida en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud Artículo 40 Numeral II, realizándose numerosas reuniones en cada grupo</p> <ol style="list-style-type: none"><li>3. Impulsar el desarrollo de la infraestructura de la calidad suficiente y competente para<ol style="list-style-type: none"><li>1. Generar los demás documentos regulatorios relacionados con la lucha contra el cáncer,</li><li>2. Evaluar y certificar o dictaminar la satisfacción de los requisitos especificados en la normatividad y regulación vigente</li><li>3. Difundir los resultados o crear mecanismos para dar acceso a la información que describe las condiciones de operación de la infraestructura operativa, del desempeño de los establecimientos de salud, redes integradas de servicios de salud e instituciones de salud que integran al Sistema Nacional de Salud.</li></ol></li></ol>
<b>Organización firmante</b>	Asociación Mexicana de Lucha Contra el Cáncer